

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

- 6824** *Resolución de 24 de marzo de 2025, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores, se determina el plazo de presentación de solicitudes y fecha de comienzo de las pruebas selectivas de especialidades de los procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y de reserva por discapacidad, por concurso-oposición, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera de los citados cuerpos para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, convocados por Resolución de 27 de diciembre de 2024.*

Por Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, se convocó proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de reserva por discapacidad, por concurso-oposición, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera de los citados cuerpos para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

El apartado 1.1 de dicha resolución determina el número total de plazas que se convocan, que asciende a un total de 181 plazas pertenecientes a distintos cuerpos docentes con atribución en el ámbito de gestión territorial de Ministerio en las ciudades de Ceuta y Melilla, derivadas de las ofertas de empleos aprobadas por el Real Decreto 656/2024, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), por el que se aprueba la oferta de empleo público del año 2024, el Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 y por el Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo), la oferta de empleo público para el año 2022.

Asimismo, su apartado 3.2.1 establece que el plazo de presentación de solicitudes de las pruebas selectivas será determinado por Resolución de la Subsecretaría de Educación, Formación Profesional y Deportes que será publicada en el primer trimestre del año natural en el que se ejecute esa convocatoria.

El apartado 3.4 del Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024, establece que, de acuerdo con el artículo 108.2 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, las convocatorias deberán publicarse en el mismo año natural de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la oferta de empleo público en la que se incluyan las citadas plazas, debiendo ejecutarse en el plazo máximo de dos años desde su publicación y las respectivas fases de oposición en un año, salvo causa motivada.

Dentro de dicho marco temporal, la convocatoria de un elevado número de especialidades por la Resolución de 27 de diciembre de 2024, que asciende a un total

de 42 especialidades repartidas en 6 cuerpos docentes distintos, a las que deben sumarse la ejecución simultánea, en el mismo periodo del presente curso académico, de aquellas plazas convocadas en el Cuerpo de Maestros, requiere la dotación de un elevado número de recursos humanos y materiales que aseguren un adecuado desarrollo de las actuaciones que deben llevar a cabo los distintos tribunales que han de constituirse en cada una de esas especialidades.

De este modo, dicha necesaria dotación de recursos junto con las limitaciones existentes en la disponibilidad de espacios en los centros educativos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, requiere de una organización de los procesos selectivos que evite cualquier interferencia en el desarrollo normal de las actividades en dichos centros con motivo de la finalización del presente curso académico, de lo que deriva la necesidad de ejecutar la convocatoria de esas 42 especialidades en dos momentos diferenciados dentro del marco temporal establecido por la normativa para su desarrollo, siendo objeto de ejecución a través de la presente resolución aquellas especialidades establecidas en el apartado primero.

Por último, advertidos errores en la mencionada resolución de convocatoria, procede su corrección y modificación.

A la vista de lo expuesto, esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Establecer las especialidades convocadas por Resolución de esta Subsecretaría de 27 de diciembre que serán ejecutadas en los plazos y forma establecidos en la presente resolución, así como la distribución de sus plazas por sistema de cobertura, que serán las que a continuación se señalan:

«Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)

Especialidades	Distribución							
	Ceuta (510)				Melilla (520)			
	Forma de ingreso y acceso*							
	Convocadas	1	2	3	Convocadas	1	2	3
001 - Filosofía.	4	4	-	-	3	3	-	-
003 - Latín.	-	-	-	-	3	3	-	-
004 - Lengua Castellana y Literatura.	11	9	2	-	11	8	2	1
005 - Geografía e Historia.	8	6	1	1	4	3	1	-
006 - Matemáticas.	13	10	1	2	11	9	1	1
008 - Biología y Geología.	2	1		1	3	2	-	1
011 - Inglés.	5	3	1	1	11	9	1	1
061 - Economía.	-	-	-	-	2	2	-	
104 - Construcciones Civiles y Edificación.	2	2	-	-	-	-	-	-
107 - Informática.	3	3	-	-	7	6	1	-
111 - Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos.	-	-	-	-	1	1	-	-
115 - Procesos de Producción Agraria.	2	2	-	-	-	-	-	-
219 - Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico.	4	4	-	-	-	-	-	-
Total de plazas.	54	44	5	5	56	46	6	4

Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (0592)

Especialidades	Distribución							
	Ceuta (510)				Melilla (520)			
	Forma de ingreso y acceso*							
	Convocadas	1	2	3	Convocadas	1	2	3
001 - Alemán.	1	1	-	-	-	-	-	-
002 - Árabe.	-	-	-	-	1	1	-	-
008 - Francés.	-	-	-	-	1	1	-	-
011 - Inglés.	1	1	-	-	2	2	-	-
Total de plazas.	2	2	-	-	4	4	-	-

Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (0594)

Especialidades	Distribución							
	CEUTA (510)				Melilla (520)			
	Forma de ingreso y acceso*							
	Convocadas	1	2	3	Convocadas	1	2	3
423 - Piano.	-	-	-	-	2	2	-	-
424 - Saxofón.	-	-	-	-	1	1	-	-
Total de plazas.	-	-	-	-	3	3	-	-

Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional (0598)

Especialidades	Distribución							
	CEUTA (510)				Melilla (520)			
	Forma de ingreso y acceso*							
	Convocadas	1	2	3	Convocadas	1	2	3
004 - Mantenimiento de Vehículos.	-	-	-	-	2	2	-	-
Total de plazas.	-	-	-	-	2	2	-	-

* Forma de ingreso y acceso:

1. Sistema de ingreso libre general.
2. Reserva personas con discapacidad.
3. Acceso a Cuerpos de Subgrupo Superior A1.»

Segundo.

Establecer el plazo de presentación de solicitudes para las especialidades señaladas en el apartado primero de la presente resolución que será de veinte días hábiles, comenzando a partir de las 10:00 horas del primer día hábil siguiente a su publicación en BOE. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante, perdiendo cualquier derecho de participación en los procedimientos selectivos.

Tercero.

Establecer el comienzo de las pruebas selectivas para aquellas especialidades señaladas en el apartado primero de la presente resolución en la segunda quincena del mes de junio de 2025, sin perjuicio de lo dispuesto en el subapartado 6.1 de esta convocatoria en relación con la prueba previa de acreditación del conocimiento del castellano. Con antelación al comienzo de las pruebas se publicará en la página web de este Ministerio <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/oposiciones.html> y en los portales web de las Direcciones Provinciales en Ceuta y Melilla, la resolución de esta Subsecretaría indicando los lugares en los que los tribunales únicos o, en su caso, las comisiones de selección anunciarán el lugar, día y hora de presentación de las personas aspirantes ante los tribunales y de la realización de la primera parte de la prueba de la fase de oposición, los centros donde se llevarán a cabo las actuaciones y cuantas cuestiones se estimen oportunas.

Cuarto.

Corregir los errores y omisiones identificados en la distribución por sistema de cobertura de la distribución territorial de las plazas anunciadas en estos procedimientos selectivos en el apartado 1.1, en el siguiente sentido:

En la página 187469 del «Boletín Oficial del Estado» número 315, de 31 de diciembre de 2024, en relación con el número de plazas desglosadas por el sistema de cobertura «1. Sistema de ingreso libre general» en la Dirección Provincial de Melilla para la especialidad 006 - Matemáticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, donde dice «8», debe decir «9».

En las páginas 187469 y 187470 del «Boletín Oficial del Estado» número 315, de 31 de diciembre de 2024, se añade el desglose por sistema de cobertura para ciertas especialidades convocadas por la Dirección provincial de Melilla como se indica a continuación:

«Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)

Especialidades	Melilla (520)			
	Forma de ingreso y acceso*			
	Convocadas	1	2	3
017 - Educación Física.	4	4	-	-
061 - Economía.	2	2	-	-
105 - Formación y Orientación Laboral.	2	2	-	-
111 - Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos.	1	1	-	-
118 - Procesos Sanitarios.	1	1	-	-
206 - Instalaciones Electrotécnicas.	1	1	-	-
219 - Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico.	1	1	-	-
220 - Procedimientos Sanitarios y Asistenciales.	1	1	-	-
221 - Procesos Comerciales.	1	1	-	-
222 - Procesos de Gestión Administrativa.	1	1	-	-
227 - Sistemas y Aplicaciones Informáticas.	2	2	-	->

En el párrafo sexto del apartado 7.2, localizado en la página 187490 del «Boletín Oficial del Estado» número 315, de 31 de diciembre de 2024, donde dice «de la especialidad de Lengua Extranjera: Inglés, deberán desarrollar las pruebas en este idioma», debe decir «de las especialidades de idiomas modernos de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas deberán desarrollar las pruebas en el idioma correspondiente».

En el párrafo séptimo del apartado A) del punto 7.5.2, localizado en la página 187494 del «Boletín Oficial del Estado» número 315, de 31 de diciembre de 2024, donde dice «de la especialidad de Lengua Extranjera: Inglés, deberá ser redactada y defendida íntegramente en este idioma», debe decir «de las especialidades de idiomas modernos de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas deberá ser redactada y defendida íntegramente en el idioma correspondiente».

En la página 187512 del «Boletín Oficial del Estado» número 315, de 31 de diciembre de 2024, en los subapartados del apartado 3.2. del anexo I, donde dice «3.3.1», debe decir «3.2.1» y donde dice «3.3.2» debe decir «3.2.2».

Quinto.

Contra la presente resolución las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 24 de marzo de 2025.—El Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.